

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 104/1972**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **21 días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Juez Subrogante y bajo la Presidencia de la mencionada en primer término, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que el sensible fallecimiento del señor Vocal de este Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dr. JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, ocurrido el día 20 de abril de 1972, ha provocado profundo sentimiento de pesar entre los miembros integrantes del Poder Judicial de Río Negro.

II. Que su desaparición significa una lamentable pérdida para la Justicia de la Provincia, en tanto puso de manifiesto en el ejercicio de su elevada investidura relevantes condiciones de Juez dignísimo y probo y calidades personales que le distinguían como caballero honorable.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Adherir al duelo provocado por el fallecimiento del señor Vocal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dr. JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, decretando feriado judicial para todos los organismos judiciales de la Provincia, con suspensión de términos, por los días, viernes 21 y lunes 24 del corriente, debiendo enarbolarse la bandera Nacional a media asta.

2º) Concurrir el Cuerpo en pleno al velatorio e invitar a hacer lo propio a los señores Magistrados, Funcionarios y empleados de la Justicia y enviar ofrendas florales.

3º) Disponer se oficie un Responso a las 17,30 horas en el día de la fecha.

4º) Cursar nota de pésame a la familia del extinto, con copia autenticada de la presente.

5º) Regístrese, comuníquese, cúmplase.

#### **Firmantes:**

**CAMPANO - Presidenta STJ – RANEA - Juez STJ – PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ**